



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

DEC. ALC. SECC 1° N° 252 31 ENE 2023  
LAS CONDES,  
DEC. ALC. SECC 2° N° 320  
LAS CONDES, 02 FEB 2023

- Decreto Sección 1ra. N 4454 de fecha 19 de Diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- Decreto Sección 1ra N 1494 de fecha 23 de Abril de 2022, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2022.
- Decreto Sección 1ra. N 1982 de fecha 30 de Mayo de 2022, que ratifica el reajuste del Subsidio Prestaciones de Emergencia.
- Decreto Alc. Secc. 1ra. N 74 de fecha 13 de Enero del 2023.
- El Informe de Imp. N 1318 de fecha 18 de Enero del 2023 del Departamento de Finanzas.
- Nómina N. 26039, Subsidios Prestaciones de Emergencia.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Enero del 2023.
- Certificado de Atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la(s) persona(s) que se menciona(n) a continuación, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/u hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera, según el siguiente detalle:

Emergencia		NOMINA N° 26039
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	RUIZ OSSA PATRICIO	39.250
2	PRIETO FRANZOY HECTOR SANTIAGO	250.720
3	LILLO TAUCAN RICARDO ERASMO	244.280
4	PASTRIAN RODRIGUEZ MOISES	209.540
5	GUTIERREZ BAEZ LIDIA	67.570
6	BRIONES SPENCER CARMEN GLADYS	194.810
7	GONZALEZ ARAVENA CLARA ROSA	35.310
8	BELTRAN. OLGA DEL ROSARIO	193.460
9	GODOY MIRANDA NORMA GLORIA	12.840
10	OCARES SANDOVAL JOSE EMILIO	45.280
11	CANDIA MANRIQUEZ MARGARITA	246.580
12	SEPULVEDA JARA EMMA CARMEN	177.480
13	TAPIA OLIVARES BERTA DE LAS MERCED	27.180
14	FERNANDEZ SILVA LUZ MARIA EMA	77.882
15	FUENTES COFRE MARIA ESTER	215.040
16	AGUILAR LUNA MARIA CRISTINA	190.310
17	ROJAS DE LA GUARDA AIDA	219.620



*[Handwritten signature]*

18	GACITUA MUÑOZ PATRICIA SOLEDAD	58.750
19	MANQUIAN MUÑOZ LUIS	259.540
20	ZAMORA BECERRA ANA VERONICA	190.140
21	MORAGA CABELLO PATRICIA ANGELICA	77.882
22	ISLA CARDENAS ELENA DEL CARMEN	259.540
23	WILCKENS RUBIO ERIKA DEL CARMEN	96.050
24	PIG ANDRADE PAULA PASCALE	47.750
25	MARTINEZ ORTIZ CAROLINA PAOLA	232.246
26	PAREDES CASTRO VALENTINA ALEJANDRA	41.150
27	CONTRERAS BUSTAMANTE PAULA JESUS	19.352
28	FIGUEROA HURTADO CHRISTIAN	288.972
29	GONZALEZ CONTRERAS BASTIAN IGNACIO	370.282
30	OSSES CASTILLO JAVIER OSVALDO	52.142

Total \$ 4.440.948

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.



**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

